

Unidad de Acceso a la Información
Expediente número: CEDH/UAI/SAI-18/2022
Solicitante: [REDACTED]
Folio infomex: 270511300001822

Cuenta: Siendo el día 25 de febrero de 2022, se tuvo a la solicitante señalada al rubro superior derecho, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo -----
----- Conste.

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo al solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; solicitud la cual menciona lo siguiente:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL VIRUS COVID 19

1. **CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAN ENFERMADO EN SU DEPENDENCIA**
2. **CANTIDAD DE PERSONAS FALLECIDAS A CAUSA DEL COVID 19**
3. **CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN PEDIDO PERMISO POR ENFERMEDADES A CAUSA DEL COVID 19**
4. **MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO AL INTERIOR DE SU DEPENDENCIA PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19.**

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicho solicitante, de conformidad con los artículos 4, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 49, fracciones II, III y VI del artículo 50, 129, 130, 131, 133, 137, 138, y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO.- Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por la solicitante antes mencionada, se consultó a la Dirección de Administración y Finanzas, en virtud de que dicha área es la encargada de acuerdo a sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes; razón por la cual, mediante el oficio CEDH/UAI-15/2022 le fue requerido la información que atienda la pretensión del solicitante. En este orden de ideas, a través del oficio **CEDH/-DAF/050/2022**, da respuesta a lo solicitado y para mayor proveer se anexa al presente acuerdo.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención al solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:



Artículo 6. Párrafo sexto

"... La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

CUARTO.- Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad del solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. Comuníquese al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE al solicitante dentro del plazo legal, a través del sistema Infomex Tabasco vinculado a la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----
----- Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Lic. Perla Patricia Juárez Olán, Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de marzo de dos mil veintidós. ----- Conste.



C.c.p Archivo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH-DAF/050/2022

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 14 de marzo del 2022.

LIC. PERLA PATRICIA JUÁREZ OLÁN.
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE.

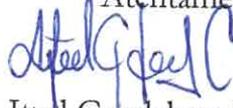
Por medio del presente y en respuesta al oficio CEDH/UAI-15/2022, donde se solicita información relacioanda a COVID 19, se informa lo siguiente:



- Cantidad de servidores públicos que se han enfermado en la dependencia: 28 personas.
- Cantidad de personas fallecidas a de COVID 19: Ninguna.
- Cantidad de persona que han pedido permiso por enfermedades a Causa del COVID 19: 28 personas.
- Medidas que han adoptado al interior de la dependencia para mitigar la propagación del COVID 19: Sanitización periódica de las oficinas, uso de cubrebocas, uso de gel antibacterial.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.

Atentamente



L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas

Directora de Administración y Finanzas

Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco



C.C.P. Dr. José Antonio Morales Notario.- Presidente de la CEDH Tabasco.

C.C.P. Archivo

Vo. Bo. 
L.C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Director de Administración y Finanzas

Revisó 
L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas
Jefe del Depto de Recursos Humanos

Elaboró 
L.C.P. M.F. Sergio Gerardo López Cuevas
Jefe del Depto. de Recursos Humanos

Unidad de Acceso a la Información.

Oficio: CEDH/UAI-15/2022.

Asunto: Solicitud de información.

Villahermosa, Tabasco a 03 de marzo de 2022

C.P. Itzel Guadalupe Fernández Casas
Directora de Administración y Finanzas de la
CEDH
PRESENTE

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo al solicitante [REDACTED] mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **270511300001822**, se requiere lo siguiente:

SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL VIRUS COVID 19

- 1. CANTIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE HAN ENFERMADO EN SU DEPENDENCIA**
- 2. CANTIDAD DE PERSONAS FALLECIDAS A CAUSA DEL COVID 19**
- 3. CANTIDAD DE PERSONAS QUE HAN PEDIDO PERMISO POR ENFERMEDADES A CAUSA DEL COVID 19**
- 4. MEDIDAS QUE SE HAN ADOPTADO AL INTERIOR DE SU DEPENDENCIA PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID 19.**

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 50, fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones del solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Perla Patricia Juárez Olán,
Titular de la Unidad

Elaboró: KCN.



Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

| | |
|----------------------------|---|
| Sujeto Obligado | COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS (CEDH) |
| Folio | 270511300001822 |
| Fecha de solicitud | 25/02/2022 |
| Nombre del solicitante | [REDACTED] |
| Representante (en su caso) | [REDACTED] |

Detalle de la Solicitud

| | |
|-----------------------|--|
| Información requerida | Solicito la siguiente información relacionada con el virus Covid 19 |
| Datos adicionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Cantidad de servidores públicos que se han enfermado en su dependencia 2. Cantidad de personas fallecidas a causa del Covid 19 3. Cantidad de personas que han pedido permiso por enfermedad a causa del Covid 19 4. Medidas que se han adoptado al interior de su dependencia para mitigar la propagación del Covid 19. |
| Medio de notificación | Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT |

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

| | | |
|--|-----------------|------------|
| Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia) | 15 días hábiles | 18/03/2022 |
| Requerimiento de información (Prevención) | 5 días hábiles | 04/03/2022 |
| Incompetencia | 3 días hábiles | 02/03/2022 |

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.

F I T A